

# Cinco cambios en las calificaciones riesgo país

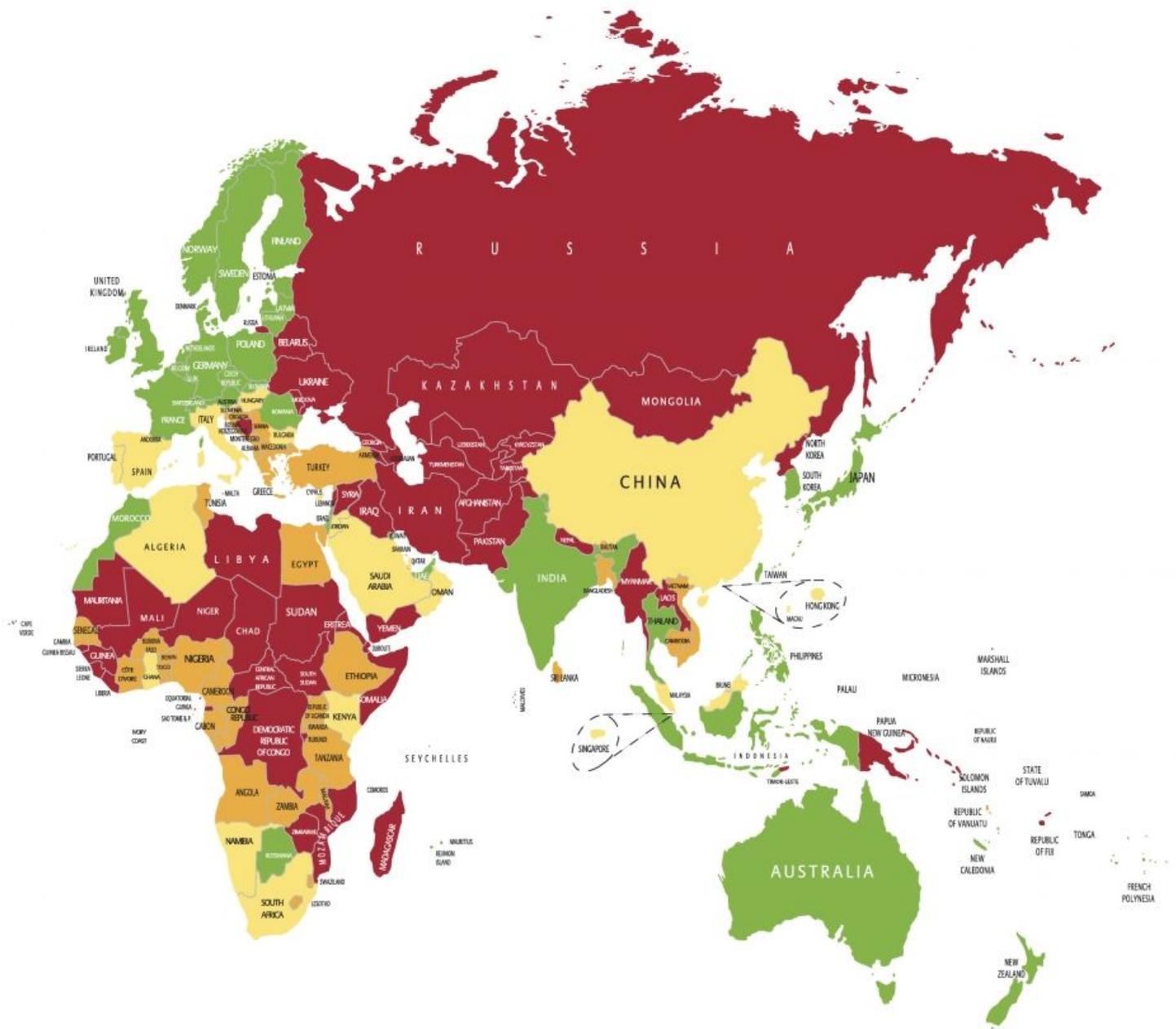


**↑ 3** países mejoraron sus calificaciones

- ↑ **Lituania** BB2 → BB1
- ↑ **Eslovenia** B3 → BB2
- ↑ **Albania** D4 → D3

**↓ 2** países empeoraron sus calificaciones

- ↓ **Namibia** B1 → B2
- ↓ **Bahrein** B2 → C3



Riesgo a medio plazo.  
 La escala consta de 6 niveles:  
 AA representa el riesgo más bajo, D, el más alto.

Riesgo a corto plazo.  
 La escala consta de 4 niveles:  
 1 representa el riesgo más bajo,  
 4 el más alto.

Country Risk Outlook  
 Actualización cuarto trimestre 2017



# PAÍSES BAJOS

TERRITORIO DE PAGO



Con plazos medios de 47 días, las empresas de los Países Bajos tienen un comportamiento de pago muy bueno. Los tribunales son fiables, aunque acudir a la vía de la negociación suele ser suficiente para recuperar la deuda.

Complejidad de la recuperación de la deuda:



NOTABLE

SIGNIFICATIVA

CONSIDERABLE

SEVERA



## Información general

### Periodo medio de pago (DSO)

El comportamiento de pago de las empresas nacionales holandesas es excelente y los pagos, generalmente, se realizan en un plazo de 47 días, según datos de 2016. Los retrasos en los pagos (que pueden alcanzar hasta 14 días) son poco frecuentes, y pueden explicarse por el hecho de que, como resultado de la falta de apoyo bancario, las empresas utilizan las demoras para gestionar el flujo de caja.

### Intereses de demora

El pago en las transacciones entre empresas no puede exceder de 60 días, salvo que un acuerdo entre las partes estipule expresamente otra cosa. Con arreglo a la ley, los intereses de demora deben calcularse sobre la base del tipo de referencia del Banco Central Europeo, incrementado en al menos 8 puntos.

Además, de acuerdo al artículo 96 del Código Civil holandés, el acreedor tiene derecho a percibir una suma global de 40 euros para compensar sus gastos de cobro y, si la deuda la recobra un tercero, el deudor puede ser considerado responsable de los costes.



## Prácticas de recobro

### Primero, negociación

Aunque los tribunales nacionales son eficientes, debe considerarse siempre la vía amistosa como alternativa a los procedimientos formales. De hecho, los tribunales nacionales tienden a solicitar pruebas de que las partes han intentado llegar a un acuerdo amistoso antes de iniciar una acción judicial formal.



## Procedimientos judiciales

Las partes pueden acudir a una alternativa rápida y simplificada frente a los procedimientos judiciales ordinarios, siempre que la deuda (inferior a 25.000 euros) sea indiscutible. Cuando el deudor tiene activos en otros Estados miembros de la Unión Europea, también puede activarse una orden de pago europea.

El procedimiento legal ordinario puede comenzar cuando la vía de la negociación ha fracasado. El acreedor entregaría al deudor una citación por medio de un alguacil y este tendría normalmente seis semanas para presentar una defensa. A partir de ahí, se desarrollarían las audiencias, antes de emitir sentencia. Puede presentarse apelación en el plazo de tres meses sobre los fallos dictados en primera instancia.

Los métodos alternativos de resolución de disputas son poco comunes en los Países Bajos porque los tribunales son eficientes a la hora de tomar decisiones oportunas.



## Procedimientos de insolvencia

La suspensión de los procedimientos de pago tiende a hacerse de manera informal a través de negociaciones extrajudiciales.

La reestructuración de la deuda corporativa se lleva a cabo mediante el procedimiento de suspensión de pagos, durante el cual, el tribunal designa un juez de supervisión y un administrador a cargo de la gestión de la empresa, mientras los directivos intentan llegar a un compromiso con los acreedores.



# CANADÁ

El comportamiento de pago de las empresas en Canadá es bueno, aunque por ley no se establezcan condiciones estándar. Su sistema judicial es eficiente pero las acciones pre legales deberían considerarse como la mejor oportunidad para el cobro de deudas.



Complejidad de la recuperación de la deuda:



NOTABLE

SIGNIFICATIVA

CONSIDERABLE

SEVERA



## Información general

### Periodo medio de pago (DSO)

La cultura de pago en Canadá es excelente y, aunque la ley no proporciona términos de pago estándar, estos se realizan dentro de los 30 días como promedio, mientras que los retrasos son cortos (de 5 a 10 días) y poco frecuentes. Para las empresas que cotizan en bolsa, el DSO es ligeramente superior a los 55 días.

### Intereses de demora

Los intereses de demora no pueden ser cargados unilateralmente al deudor y la ley no otorga tasa de interés legal cuando el pago no se recibe a tiempo. Es necesario, por tanto, que las partes especifiquen en el contrato el porcentaje aplicable en caso de demora y los costes de recobro de la deuda pendiente.



## Procedimientos judiciales

Los procesos rápidos no existen en Canadá, pero si están disponibles los procedimientos de "reclamos menores" (en torno a 25.000 euros o menos), siempre que la disputa sea cierta (probada) e indiscutible. También las reglas sobre si un abogado debe ayudar a las partes también varían de una región a otra.

Si estos intentos no tienen éxito, se puede iniciar la vía legal ordinaria, una vez que el deudor haya recibido el acta (bref d'assignation) que resume la reclamación. El tribunal puede emitir sentencia, si en el plazo de 14 días el deudor no se presenta. Igualmente puede establecer una fase de conciliación para examinar las pruebas y escuchar a las partes (junto con sus testigos), antes de tomar una decisión y dictar sentencia.



## Prácticas de recobro

### Primero, negociación

Los tribunales canadienses son confiables, pero las oportunidades de solución amistosa deben, no obstante, considerarse como una alternativa a los procedimientos formales.

Antes de iniciar un proceso legal contra un deudor, es importante verificar si la empresa aún está activa y el estado de solvencia del deudor: si se han iniciado procedimientos de insolvencia, de hecho es imposible hacer cumplir una deuda.



## Procedimientos de insolvencia

Existen dos normativas en Canadá: the Bankruptcy and Insolvency Act (the BIA) y The Companies' Creditors Arrangement Act (the CCAA). Según la primera, un deudor que enfrenta dificultades financieras temporales tiene derecho a presentar una propuesta de reestructuración a los acreedores.

Tras la aceptación de la reorganización, los directivos de la compañía mantienen el control de la actividad comercial y se suspenden los procedimientos de ejecución por un período máximo de seis meses. Si los acreedores y el tribunal no aprueban la propuesta, el deudor debe declararse en quiebra. En el caso de la CCAA, se designa un supervisor para vigilar la reestructuración del deudor e informar al tribunal de vez en cuando. En contraste con la BIA, no llegar a un acuerdo no conduce a la liquidación automática por lo que el proceso puede durar años.